



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de  
Recursos Humanos

"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Martín de Porres,

25 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE No 09 -2019/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02**

Presente.-

**ASUNTO: CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD EN PLAZAS QUE SE GENEREN DURANTE EL AÑO 2019**

**REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 020-2019/MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL.02**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de referencia, a fin de indicar lo siguiente:

Mediante documento de referencia, se indicó entre otros, que las vacantes que se generen durante el presente año, deberán ser convocadas y publicadas para su adjudicación mediante concurso público, debiendo cumplir el Comité de Contratación de la Institución Educativa bajo responsabilidad como mínimo con las siguientes etapas y **plazos. (...)**.

Al respecto, se indica que se ha tomado conocimiento que a la fecha no se viene respetando los plazos estipulados en el oficio de referencia.

Por lo que en ese sentido, se dispone que a partir de la fecha, todo proceso de contratación que se realice en la I.E que ustedes dirigen, deberá realizarse ponderando los plazos establecido en el oficio de referencia, **bajo responsabilidad.**

Por lo que en ese sentido, hago extensivo lo indicado en los párrafos precedentes, a fin de que tomen conocimiento del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**ALEJANDRA SEVILLA DE ESCUDERO (\*1)**

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres

SASE/J.ARH  
CIGL/ESP. LEGAL .AA.HH

<sup>1</sup> (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°1114-2019.